

Solicitante

<input type="checkbox"/>	Sr.	Nombre o	Doc. identificativo:
<input type="checkbox"/>	Sra.	Razón social:	

Representante

Nombre:	Doc. identificativo:
---------	----------------------

Datos para notificaciones

Dirección electrónica:			
Teléfono móvil:		Teléfono fijo:	
Titular de la dirección:			
Dirección (en caso de ser persona física):			
Municipio:		CP:	
Quiero recibir notificaciones a través de e-NOTUM:			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Expone

(Si es necesario puede utilizar el reverso o una hoja adicional)

--

Solicita

--

Girona, ____ de _____ de 20__

Firma,

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Girona.

Finalidad: Exclusiva para esta tramitación. No se cederán a terceros sin su consentimiento excepto que una norma legal lo autorice.

Base legal: El tratamiento está legitimado por la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (DL 2/2003, art. 66) y la Ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (L 39/2015, art. 28.1 y 66).

Derechos ARSLOP: Puede ejercer los derechos sobre sus datos mediante solicitud presentada en el Registro General (plaza del Vi, 1, 17004-Girona) o en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Girona (<https://seu.girona.cat>). **Más información** a www.girona.cat/dadespersonals.

ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA

Solicitud de fraccionamiento¹ del pago de impuestos y tasas

Según lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en su artículo 46.3e, este trámite incluye a la vez el de:

SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS que se puedan reconocer a mi favor durante la vigencia del fraccionamiento.

Deuda tributaria

Recibo:		Importe ² :		Concepto:	
---------	--	------------------------	--	-----------	--

Especificación del calendario de pago

	Fracciones ³	Vencimiento ⁴		Fracciones	Vencimiento ⁴
1			7		
2			8		
3			9		
4			10		
5			11		
6			12		

Causas que motivan la solicitud

--

Datos bancarios (Código IBAN – 24 posiciones) donde cargar la deuda fraccionada

Entitat:		Oficina:	
Número IBAN:			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Girona, ___ de/ _____ de 20__

Firma,

¹ El fraccionamiento comporta el pago adicional de intereses de demora des de el día final del plazo de pago voluntario hasta el día del ingreso de la cada fracción.

² Importe mínimo de 100,00 €

³ El importe mínimo de las fracciones es de 50,00 €

⁴ Indicar la fecha de pago que se solicita. Las fechas de pago siempre deben coincidir con el día 5 ó 20 del mes correspondiente o el inmediato día hábil siguiente.

En caso de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva de carácter anual (recibos de padrón anuales), la fecha máxima del fraccionamiento debe ser el día 5 de octubre del año en curso o el inmediato día hábil siguiente. Para las demás deudas, el plazo de fraccionamiento debe ser como máximo de 1 año a contar desde la fecha de notificación.

En caso de falta de pago una vez vencido el plazo concedido, la deuda más los intereses se exigirán por la vía de apremio con el recargo e intereses correspondientes.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al Ayuntamiento de Girona a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Ayuntamiento de Girona.

Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta.